



Resolución Administrativa

N° 210 - 2013 - ANA - ALA PASCO

Cerro de Pasco, 04 de octubre de 2013

Visto, el expediente administrativo con Registro N° 1029-2013, de fecha 28 de agosto del 2013, mediante el cual la señora Brígida Aida Mendoza Segovia, solicita autorización de uso de agua con fines mineros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 191-2013-ANA-ALA PASCO, de fecha 11 de setiembre de 2013, se otorgó autorización de uso de agua con fines de mineros a Sociedad Minera de responsabilidad Limitada Collorcocha por un volumen anual de doscientos trece y 84/100 (213.84) metros cúbicos, provenientes del afloramiento Mina Barbara, ubicado en el paraje Huishca, en el Centro Poblado Acopalca, jurisdicción del distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, región Pasco;

Que, al momento de expedirse la citada Resolución Administrativa, se advierte que se ha cometido error material, al haberse consignado la fuente de agua materia del otorgamiento con algunas deficiencias respecto a la ubicación geográfica, nombre de la fuente en el artículo 1° de la precitada resolución y que ha sugerencia del área técnica de la Administración Local de Agua Pasco, se procedió a verificar dicha información y siendo de aplicación en el presente caso lo establecido en el artículo 121° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, donde señala que el error material de un acto administrativo podrá ser rectificado de oficio en cualquier momento;

Estando a lo informado por la oficina de la Administración Local de Agua Pasco y al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 191-2013-ANA-ALA PASCO, debiendo consignarse de la siguiente manera, "Otorgar autorización de uso de agua con fines de mineros a Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Collorcocha, por un volumen anual de doscientos trece y 84/100 (213.84) metros cúbicos, provenientes del afloramiento Mina Bárbara, ubicado en el paraje Huishca, en el Centro Poblado Acopalca, jurisdicción del distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, región Pasco; cuyos puntos de captación, volumen anual máximo desagregado en periodos mensuales determinada en función a la disponibilidad acreditada expresada en metros cúbicos que se muestra a continuación:"

Fuentes de Agua	Ubicación de Captación UTM WGS 84	Volumen Asignado (M3)												Total	
		Ene.	Feb.	Mar.	Abril	May	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.		
Afloramiento Mina Bárbara	8800000N 407334E 4,036msnm	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	17.82	213.84
TOTAL														213.84	

